



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio de Salinas

OFICINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL

Apartado 1149

Salinas, Puerto Rico 00751

Tel. / Fax: (787) 824-2883

RESOLUCION NUM.15

SERIE: 2009-2010

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL HONORABLE CARLOS J. RODRIGUEZ MATEO, ALCALDE, A SOLICITAR, SUSCRIBIR DOCUMENTOS Y FIRMAR UN CONTRATO CON EL DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA, PARA RECIBIR FONDOS DEL "HOMELESSNESS PREVENTION AND RAPIDREHOUSING PROGRAM"(HPRP), COMO PARTE DEL "AMERICAN RECOVERY REINVESTMENT ACT"(ARRA); Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como "Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico," nos faculta para ejercer el poder ejecutivo y legislativo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en el desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables.

POR CUANTO: El Municipio de Salinas sometió una propuesta al Departamento de la Familia por \$409,192.92 bajo el Programa "Homelessness Prevention and Rapid Rehousing," que asigna fondos para la rápida atención a personas en riesgo de perder sus hogares o que actualmente no tienen hogar. Dicha propuesta fue aprobada.

POR CUANTO: Estos fondos serán utilizados exclusivamente para atender las necesidades de aquellas personas, conciudadanos nuestros, que por diversas razones no tienen un techo donde vivir o que están en riesgo de perder sus hogares. Tomando una acción rápida, se le ayudará temporalmente a estabilizar sus familias.

POR CUANTO: Es política pública de esta Administración y de la Legislatura Municipal, darle atención prioritaria a las personas económicamente desventajadas y darle la ayuda necesaria para su pleno desarrollo y así mejorar su calidad de vida.

POR TANTO: **RESUELVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

Sección 1ra. Autorizar al Alcalde de Salinas, Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo a firmar los documentos necesarios y recibir la transferencia de \$409,192.92, para proveer viviendas de alquiler o para el pago de utilidades, a familias que no tienen donde vivir o están en riesgo de perder sus hogares y necesitan una ubicación rápida.

RESOLUCION NUM. 15**SERIE: 2009-2010**

- Sección 2da.** Si cualquier palabra, oración o sección de esta Resolución fuera declarada nula por un Tribunal con Jurisdicción, tal acción no invalidará las restantes disposiciones, que permanecerán inalteradas.
- Sección 3ra.** Los fondos destinados para este propósito serán depositados en una cuenta especial y el Director de Finanzas tomará las medidas adecuadas, para proteger y salvaguardar dichos fondos.
- Sección 4ta.** Toda Ordenanza, Resolución u Orden que sea incompatible con la presente, queda por ésta derogada, en parte o en su totalidad, hasta donde exista tal incompatibilidad.
- Sección 5ta.** Esta Resolución por ser de carácter urgente y necesaria, comenzará a regir inmediatamente luego de su aprobación y firma del Alcalde.
- Sección 6ta.** Copia de esta Resolución, aprobada y firmada, será enviada a OCAM, Departamento de la Familia, Departamento de la Vivienda, Oficina de Ayuda al Ciudadano, Director de Finanzas Municipal y cualquier otra oficina, para la acción que corresponda.

Melvin M. Torres Ortiz
MELVIN M. TORRES ORTIZ
PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL

Delia I. Pérez Amadeo
DELIA I. PEREZ AMADEO
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

Firmada por el **Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo**, Alcalde, hoy 7 de
Noviembre de 2009.

HON. CARLOS J. RODRIGUEZ MATEO, MD.
ALCALDE

RESOLUCION NUM. 15**SERIE: 2009-2010****CERTIFICACIÓN**

YO, DELIA I. PÉREZ AMADEO, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO:** Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm.15 Serie 2009–2010, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el día 2 de noviembre de 2009

Se certifica además, que dicha Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Melvin M. Torres Ortiz, Gilberto Reyes Suárez, Ignacio Del Valle Alvarado, Eris Torres Rivera, Gerónimo Colón Vega, Mildred Manzanet Navarro, Iris Sanabria Rivera, Ismael Irizarry Alvarado, José M. Luna Nazario, Emilio Nieves Torres, José L. Rivera Meléndez, Roberto Burgos Torres.**

AUSENTES: Hons. Ismael Ortiz López, Ramón Colón Ortiz.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio, hoy, 4 de Noviembre de 2009.



**DELIA I. PÉREZ AMADEO
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL**